

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de enero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de enero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007-09-CU, CALLAO, 22 de enero de 2009, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en relación al punto de agenda: Actualización de la Representación Estudiantil del Comité Directivo del Centro Preuniversitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 121° del Estatuto y el Art. 103° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución N° 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, el Comité Directivo del Centro Preuniversitario está conformado por un representante docente de cada Facultad, un representante del Vicerrector Administrativo y la representación estudiantil; el mismo que elige a su Director por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 008-2008-CU de fecha 07 de enero de 2008 se designó el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao para el período 2008-2009, conformado, en representación de las respectivas Facultades y del Vicerrectorado Administrativo, por los docentes que en dicha Resolución se detallan; precisándose que la representación estudiantil, una vez elegida, será incorporada al citado Comité Directivo mediante la correspondiente Resolución;

Que, a través de la Resolución N° 311-2008-R del 07 de abril de 2008, modificada por Resolución N° 466-2008-R del 14 de mayo de 2008; se reconoció a los candidatos electos, representantes de los estudiantes y graduados, como miembros ante los diferentes Órganos de Gobierno; entre ellos, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un (01) año, en todas estas representaciones, a partir del 07 de marzo de 2008 hasta el 06 de marzo de 2009, según se detalla en dicha Resolución; registrándose, entre otros, como representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario, por mayoría, titular, a la estudiante DANIELLA VIOLETA MAXI SEGURA, con Código N° 032217-F de la Facultad de Ciencias Administrativas; y como suplente, a la estudiante NELLY CECILIA MELÉNDEZ QUISPE, Código N° 024059-F, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución N° 108-2008-CU del 22 de mayo de 2008, se incorporó al Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, a los representantes estudiantiles que en dicha Resolución se detalla, encontrándose entre ellos la estudiante DANIELLA VIOLETA MAXI SEGURA, con Código N° 032217-F, de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, mediante Resolución N° 1216-2008-R del 06 de noviembre de 2008, se declaró la vacancia, entre otros, de la estudiante DANIELLA VIOLETA MAXI SEGURA, por renuncia a su condición de representante estudiantil ante el Consejo Universitario; actualizándose la conformación del citado órgano de gobierno;

Que, es procedente también actualizar la representación estudiantil del Comité Directivo del Centro Preuniversitario, reemplazando a la estudiante renunciante por la estudiante NELLY CECILIA MELÉNDEZ QUISPE, Código N° 024059-F, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo expuesto; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 21 de enero de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

## **R E S U E L V E:**

- 1° **ACTUALIZAR**, la representación estudiantil del **COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2008-2009**, de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

<b>ESTUDIANTES</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>FACULTAD</b>
CONTRERAS GUTIERREZ, MICAEL	039006-K	FIEE
MAMANI PAJE, MÓNICA DAISY	052162-B	FCA
MELÉNDEZ QUISPE, NELLY CECILIA	024059-F	FCNM
CORZO PORTOCARRERO, JORGE ANTONIO	020368-D	FCE
CHUJUTALLI SALES, ABNER LUIS	050058-C	FIPA
ESPINOZA RUPAY, VÍCTOR FLORENTINO	020886-H	FCS

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; D, OIRP; OCI; OAL;  
cc. OGA, OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; RE; e interesados.